

SABER UNIVERSITARIO

Nº 15, enero-junio 2026



Nº 15



Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”

Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida
Rector

Mairett Cermeño Medina
Responsable del Área
Académica

Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello
Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño
Directora

Luis Peñalver-Bermúdez
Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFIT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 15, enero-junio 2026.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

La justicia restaurativa en el ámbito policial como política de prevención del delito para la construcción de la paz en Venezuela

Adrianny del Valle Rodríguez Rodríguez

Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

CCPE Hugo Chavez, San Félix

adriannyr2404@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-6106-1179>

Resumen

Este artículo plantea un acercamiento teórico a la introducción de la justicia restaurativa en la policía venezolana como estrategia en su función preventiva dirigida a la consolidación de una cultura de paz perdurable. Se abordan analíticamente, a través de un estudio bibliográfico con enfoque cualitativo, los elementos conceptuales de la justicia restaurativa, su vinculación con el modelo de policía comunal en Venezuela y su viabilidad como política pública preventiva. Los resultados destacaron que la justicia restaurativa provee un valioso marco para la transformación de conflictos, restaurar los lazos comunitarios, y aumentar la confianza ciudadana en la policía. Se plantea que su introducción en la policía venezolana constituye una posibilidad para avanzar hacia modelos de seguridad inspirados en el diálogo, la participación comunitaria y la prevención transformadora, coherentes con las bases constitucionales de participación protagónica y justicia de paz.

Palabras clave: justicia restaurativa, policía comunal, prevención del delito, construcción de paz, Venezuela, políticas públicas.

Abstract

This article presents a theoretical approach to the introduction of restorative justice in the Venezuelan police force as a strategy within its preventive function aimed at consolidating a lasting culture of peace. Through a qualitative literature review, the conceptual elements of restorative justice, its connection to the community policing model in Venezuela, and its viability as a preventive public policy are analytically addressed. The results highlight that restorative justice provides a valuable framework for conflict transformation, restoring community ties, and increasing citizen trust in the police. It is argued that its introduction into the Venezuelan police force offers an opportunity to advance towards security models inspired by dialogue, community participation, and transformative prevention, consistent with the constitutional principles of participatory democracy and peace justice.

Keywords: restorative justice, community policing, crime prevention, peacebuilding, Venezuela, public policy.

Introducción

Volver a pensar las respuestas institucionales al delito y a la conflictividad social desde perspectivas que trascendiesen la lógica del castigo se presenta como un desafío fundamental para las sociedades latinoamericanas actuales. En el caso venezolano, el modelo de policía comunal, basado en principios humanistas y de proximidad, brinda un gran número de oportunidades para la incorporación de prácticas restaurativas que atiendan las causas estructurales de las violencias y refuercen los lazos comunitarios.

Este artículo nace de la inquietud por investigar de qué manera la justicia restaurativa, entendida como filosofía y prácticas que se basan en reparar el daño y restablecer relaciones, puede devenir política antidelincuencia desde la institución policial, aportando así a la construcción de paz en los territorios venezolanos.

La importancia de esta indagación se sostiene en la necesidad impostergable de transitar hacia modelos de seguridad que, sin desatender la respuesta frente al delito, pongan en primer término la prevención transformadora y el tejido social. El estudio de las políticas públicas de seguridad ciudadana ha mostrado que la participación comunitaria es fundamental para los cuerpos de seguridad del Estado y para la sociedad en general, siendo los consejos comunales y comunidades organizadas los centros más altos de prevención del delito.

Esta constatación actúa como base para interesarse en conciliar tal participación con los principios de la justicia restaurativa para formar sinergias que fortalezcan a las comunidades locales dedicadas al cambio pacífico de conflictos.

El presente estudio tiene como finalidad abordar los fundamentos teóricos que posibilitan entender a la justicia restaurativa en la policía venezolana como política preventiva del delito orientada a la consolidación de la paz. Se pretende, en consecuencia, distinguir las características centrales del planteamiento conceptual de la justicia restaurativa, evaluar la congruencia de las mismas con el modelo de policía comunal venezolano y determinar las posibilidades de introducirlo en las condiciones actuales. El fundamento del artículo es teórico-propositivo y se constituyen en insumos para futuras investigaciones y el diseño de políticas públicas en la materia.

Desde esta postura epistemológica este trabajo se enmarca en una perspectiva comprensiva al comprender relevante entrecruzar conocimiento académico, institucional y comunitario. En términos de respuesta, la justicia restaurativa, como indica Larrauri (2022), no es una respuesta, sino que se expresa en una diversidad de formaciones y prácticas, por lo que invita a una exploración de sus potenciales de traducción en contextos como el venezolano.

Se basa en una revisión documental crítica dialogando con fuentes académicas actuales en idioma español. Las consideraciones expuestas pretenden destacar que al integrar metodologías restaurativas en los modos de actuación policial puede aportarse a la

construcción cotidiana de una paz con mayúscula, asumiendo que un concepto expandido de la justicia posibilita ver el delito no solo bajo la óptica como transgresión a la ley sino como daño a las personas y a la sociabilidad comunitaria.

Problema y su contexto

La situación venezolana en cuanto a seguridad ciudadana implica retos complejos que exigen respuestas creativas y adecuadas a su contexto. El modelo de policía comunal desarrollado en el país, con su insistencia en la proximidad y en un enfoque humanista, es un paso sustancial hacia modos de actuación policial más cercanos a las comunidades. No obstante, siguen existiendo tensiones por la convivencia de lógicas punitivas tradicionales y los nuevos paradigmas de prevención y participación.

El estudio de esta disciplina ha contribuido a detectar hallazgos teóricos y jurídicos sustentables para la incorporación de la comunidad en los procesos de seguridad, considerando los principios de una democracia participativa y protagónica dirigida a fomentar múltiples formas de prevenir las manifestaciones de violencia.

En este sentido, justicia restaurativa se vislumbra como un paradigma que podría complementar de manera enriquecedora el sistema policial venezolano. Una gestión de políticas públicas modernas, eficientes, integrales y participativas es necesaria para hacer frente a los problemas de la seguridad ciudadana, reclamando respuestas que no estén sólo fuera de lugar reactivas. Justicia restaurativa brinda tal oportunidad porque se enfoca en atender causas profundas de los conflictos y en la reparación del daño, involucrando de manera directa a las partes y a la comunidad en la búsqueda de soluciones sustentables.

El campo policial ofrece campo propicio para la introducción de prácticas restaurativas, especialmente en aquellas conflictividades de menor complejidad que no requieren que intervenga el sistema judicial formal. Los cuerpos policiales, por su presencia diaria en los territorios y trato directo con las comunidades, están estratégicamente posicionados para reconocer oportunidades de intervención restaurativa en etapas tempranas del conflicto antes de que este escale hacia formas más graves de violencia. Ello, porque esta función preventiva es coherente con los principios que orientan el modelo de policía comunal venezolano y permite articularse de manera sinérgica con él.

La justicia de paz comunal, reconocida en el derecho venezolano como factor de respaldo para el vivir bien con el otro, constituye un precedente valioso y una plataforma institucional que podría facilitar la introducción de orientaciones restaurativas en campo civil. La configuración de estas figuras y espacios de resolución de conflictos a nivel comunitario denota una sensibilidad institucional hacia maneras de justicia más cercanas a la ciudadanía, que podría generalizarse y profundizarse a través de la capacitación policial en principios y prácticas restaurativas. Este vínculo justicia de paz – policía comunal se convierte en un eje a partir del cual pensar la construcción de un sistema de prevención y

gestión del conflicto verdaderamente articulado y adaptado a las particularidades del contexto venezolano.

Marco teórico referencial

La justicia restaurativa supone un paradigma de reciente aparición en el campo de la criminología y las ciencias penales, el cual plantea una comprensión del delito radicalmente distinta a la provista por el sistema penal tradicional. Como comenta Larrauri (2022), la justicia restaurativa no es una única respuesta, sino que adquiere múltiples formas (mediación, círculos de sentencia, conferencias restaurativas, etc.) cuya finalidad es involucrar a las partes afectadas por un delito a fin de encontrar maneras a través de las cuales puedan reparar el daño que el delito le causó a la comunidad. Esta variedad de expresiones invita a considerar la posibilidad de adecuar los enfoques restaurativos a contextos institucionales específicos, como sería el caso del cuerpo policial venezolano.

La idea de prevención del crimen ha sido objeto de cambios profundos en las últimas décadas, transformándose desde perspectivas estrechamente focalizadas en la disuasión penal hacia teorías más integradoras que toman en cuenta variables sociales, situacionales y comunitarias. La prevención social se destaca particularmente al resaltar su rol en la intervención sobre los factores de riesgo que están en la base de las conductas delictivas, así como en el fortalecimiento de los lazos comunitarios y las oportunidades de realización de los individuos.

La justicia restaurativa se inserta en esta lógica preventiva porque brinda lugares para que las personas tomen responsabilidad por lo que hicieron, reconozcan el impacto de sus acciones en el otro y esté comprometida en la reparación del daño, lo que disminuiría la chance de volver a cometer delitos.

La concepción y los principios de la policía comunal en Venezuela se basan en la seguridad ciudadana, que se orienta por la proximidad, el diálogo y la corresponsabilidad entre las instituciones y las comunidades. Sin embargo, la correcta desempeño de un ciudadano que cumpla varios roles en situación compleja frente a la seguridad, y que se encuentre informado y comprometido para transformar los contextos donde pone vivir, muchas veces necesita la orientación de procesos desde las instituciones policiales, que potencien el trabajo en conjunto en función de la promoción de valores, de la convivencia y la paz social.

Esta perspectiva es perfectamente conciliable con los principios restaurativos, ya que tanto uno como el otro modelo conciben la participación comunitaria como eje fundamental y consideran que los conflictos deben abordarse desde una óptica relacional y no estrictamente punitiva.

La construcción de paz como proceso dinámico y permanentemente orientado a crear las condiciones para una convivencia respetuosa y valiosa es el telos tanto ético como político

que vincula los análisis aquí aportados. La paz no es sólo la ausencia de violencia directa, sino que es también la manifestación positiva de la justicia social, el reconocimiento mutuo y la posibilidad de lidiar los conflictos suavemente.

Dentro de ese paradigma, se puede entrever la introducción de la justicia restaurativa en la Policía como método que inscribe en la institucionalización de dispositivos para manejar conflictos que, en vez de abrirse a una punición de relaciones, que los piensa restaurar, fortalecer a la comunidad y crear condiciones para un modo de convivencia mejor guiado por la paz y la democracia.

Procedimiento de investigación

La investigación se basó en un diseño documental con enfoque cualitativo dirigido a la crítica y al análisis interpretativo de fuentes académicas publicadas en español entre 2021 y 2026. Predominaron aquellos documentos que hacían de manera explícita el enlace entre la justicia restaurativa, prevención del delito, función policial y construcción de paz; en ambos casos de análisis consideramos tanto producciones teóricas como trabajos empíricos o estudio de experiencias comparadas. Esa aproximación posibilitó conformar un corpus variado pero sin romper la coherencia establecida por los objetivos de la investigación, a la vez que posibilitó establecer un diálogo fértil entre diversas tradiciones y enfoques.

El procedimiento constó de tres etapas complementarias. A partir de esto un estudio exploratorio para determinar cuáles son las principales publicaciones en la materia, por medio de bases de datos académicas y repositorios institucionales dedicados a las ciencias jurídicas, criminología. En segundo lugar, se realizó una lectura para todo el material reuniendo fichas analíticas que permitan extraer conceptos clave, debates centrales, experiencias relevantes y/o vacíos dentro de la literatura. En último término, un ejercicio de síntesis interpretativa que intentó conjugar los hallazgos para las dimensiones teóricas y propositivas que en forma de orientaciones configura la aproximación planteada.

La calidad y adecuación de las fuentes estuvo garantizada por unos criterios de actualidad, temática y rigor académico. Se incluyeron publicaciones de revistas indizadas, libros de editoriales universitarias reconocidas y documentos de trabajos especializados en la materia. La investigación documental como estrategia metodológica, posibilitó arribar a un conocimiento acumulado significativo, ofreciendo bases sólidas para la construcción teórica y para la formulación de recomendaciones pertinentes según el contexto venezolano.

Presentación y discusión de los resultados

El análisis de los documentos nos permite afirmar, primeramente, la consolidación de un consenso entre la comunidad académica sobre las posibilidades que la justicia restaurativa presenta para transformar las respuestas institucionales ante el delito. Una investigación acerca de la mediación penal y la justicia restaurativa en la Iberoamérica resalta cómo estas

prácticas ofrecen espacios para que las víctimas sean oídas, los ofensores reconozcan responsabilidad y las comunidades se involucren en la gestión de sus problemas, con resultados muy diferentes a los logrados en procesos únicamente punitivos. Esta afirmación es de particular importancia para la policía, la oportunidad de intervenir en un conflicto para marcar una gran diferencia en su curso ulterior.

Un segundo hallazgo relevante es que existen principios de justicia restaurativa compatibles con los principios del modelo venezolano de policía comunitaria. La literatura sobre participación comunitaria en seguridad ciudadana en Venezuela señala ante todo los consejos comunales y comunidades organizadas como los núcleos principales en la prevención del delito y en tareas de desarrollo social conjunto con los cuerpos policiales. Esta dirección participativa y territorizada propicia el espacio para que se puedan introducir prácticas restaurativas, las cuales por definición necesitan del compromiso activo de las comunidades para trabajar en los problemas que les aquejan cotidianamente.

La tercera dimensión que aparece es la del com-parado que se confronta con la realidad: es posible llevar al campo policiaco los enfoques restaurativos. Investigaciones realizadas en contextos latinoamericanos han dado cuenta de una disminución de la violencia, un aumento de la confianza ciudadana en las instituciones y un fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la resolución pacífica de conflictos, como resultado de la implementación de programas policiales comunitarios con elementos restaurativos. Estas son experiencias que permiten aprendizajes útiles para el contexto venezolano, en particular en lo que refiere a los procesos de formación policial, a los mecanismos de derivación de casos y a la vinculación con otras instituciones del sistema de justicia.

Por último, el análisis señala que la introducción de la justicia restaurativa en la policía venezolana implicaría también la creación de un proceso formativo orientado a conferir a los agentes las capacidades que necesitan para conducir encuentros restaurativos, para la detección de casos susceptibles de este tratamiento y para trabajar conjuntamente con las estructuras comunitarias preexistentes.

La bibliografía sobre prácticas restaurativas en situaciones de vulnerabilidad resalta la necesidad de hacer que los protocolos sean apropiados a nivel local, debido a que no hay fórmulas universales sino orientaciones que deben ser localmente contextualizadas. Esta perspectiva resulta especialmente importante para Venezuela, donde la pluralidad de territorios y pueblos exige respuestas versátiles y culturalmente sensibles.

Conclusiones

Con el sustento de esta fundamentación teórica, puede argumentarse que la justicia restaurativa brinda un marco conceptual adecuado para fortalecer las capacidades preventivas del modelo policial comunal en el Ecuador. Su atención en reparar el daño, la intervención de víctimas y victimarios, y la participación comunitaria son perfectamente

compatibles con los principios humanistas y de proximidad que marcan las pautas del modelo policial venezolano y dotan de sentido a ése modelo, permitiendo plantear una construcción conjunta que favorezca los lineamientos de prevención del delito y construcción de paz.

La revisión de la documentación revela que introducir en la policía principios restaurativos no es una novedad absoluta, y que hay varias experiencias destacadas en Latinoamérica que aportan aprendizajes significativos. Estas prácticas demuestran que puede enseñarse a los cuerpos policiales principios y prácticas restaurativas, crearse a estos mecanismos para la derivación de casos y vincularlos con organizaciones comunitarias ya existentes, y se puede lograr que los resultados sean positivos en cuanto a disminuir violencia, lograr satisfacción de la comunidad involucrada, y fortalecimiento sustancial de su confianza.

La justicia de paz comunal, establecida por la legislación venezolana, representa un precedente normativo de consideración que permitiría la introducción de la justicia restaurativa en la policía. La proliferación de espacios y figuras para la solución de conflictos en el ámbito comunitario refleja una sensibilidad en cuanto a implementar formas de justicia más ligadas a la ciudadanía, la cual podría ser trasladada a la labor policial con la implantación de procesos formativos adecuados y mecanismos de articulación interinstitucional claramente precisados.

Por último, figura como planteamiento sin resolver el de seguir avanzando en investigaciones empíricas que indaguen las percepciones y vivencias de comunidades, policías y otros actores relevantes respecto a la potencial integración de prácticas restaurativas en el campo policial venezolano. Tan sólo desde la interpretación situada de estas realidades, será posible elaborar políticas públicas verdaderamente acordes y efectivas, que aporten a hacer realizable el horizonte de una convivencia cada vez más pacífica y respetuosa en los territorios del país.

Recomendaciones

Se recomienda a la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en calidad de entidad rectora de la formación policial en Venezuela, la inclusión en sus planes de estudio de contenidos específicos relacionados con la justicia restaurativa, sus fundamentos teóricos y sus herramientas dentro del desempeño del Policial Comunal. Estas sugerencias deberían contemplar aspectos teóricos, así como la adquisición de destrezas prácticas para la conducción de encuentros restaurativos, la detección de casos que puedan someterse a esta modalidad y el trabajo conjunto con consejos comunales y demás estructuras de la participación ciudadana.

Al Ministerio para el Poder Popular de Interior, Justicia y Paz, se sugiere promover proyectos pilotos de introducción de prácticas restaurativas en la institución policial en algunos territorios, cuyos resultados puedan ser compartidos como aprendizajes

contextualizados y evaluados de manera sistemática. Estos piloto proyectos deberían suponerse diseñados con rigor metodológico y contemplando mecanismos de monitoreo y evaluación, de tal manera que se identifique buenas prácticas y experiencias valiosas que puedan ser replicadas a otros contextos.

A los consejos comunales y organizaciones de vecinos, se les exhorta a investigar vías para establecer alianzas con los cuerpos de policía comunal para abordar de forma restaurativa los problemas de convivencia en sus comunidades. La experiencia acumulada por estas organizaciones en cuanto a participación comunitaria es un capital que puede enriquecer considerablemente la introducción de enfoques restaurativos en el trabajo diario de seguridad y convivencia.

Junto con ello, se sugiere a la academia venezolana y a los centros de investigación en seguridad ciudadana, abocarse a líneas de investigación tendientes a sistematizar y analizar experiencias de justicia restaurativa en el ámbito policial, tanto en Venezuela como en ámbitos comparados. Estos análisis tienen el potencial de hacer aportes significativos a la generación de conocimiento que sea sensible al contexto y pueda informar el diseño de políticas públicas y procesos de formación en la materia.

Referencias

- Álvarez, M. (2023). Mediación penal y justicia restaurativa en el ámbito iberoamericano. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 12(3), 45-68.
- Brito, L. (2024). Prácticas restaurativas en contextos de vulnerabilidad: Aprendizajes para la intervención comunitaria. *Cuadernos de Trabajo Social*, 19(1), 112-128.
- Carrero, A. (2022). Policía comunitaria y resolución de conflictos: Experiencias latinoamericanas. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 8(2), 78-95.
- Gómez, R. (2025). Justicia restaurativa y prevención del delito: Fundamentos para una política pública integrada. *Anuario de Derecho Penal*, 15(1), 23-41.
- Hernández, M. (2023). Participación comunitaria y seguridad ciudadana en Venezuela: Avances y desafíos. *Revista Venezolana de Estudios Políticos*, 11(2), 134-152.
- Larrauri, E. (2022). ¿Por qué los criminólogos deben prestar atención a la justicia restaurativa? *InDret*, 1(2022), 1-25. <https://indret.com/justicia-restaurativa/>
- Martínez, C. (2024). Justicia de paz comunal en Venezuela: Trayectoria y perspectivas. *Revista de Derecho y Sociedad*, 9(1), 67-84.
- Pérez, J. (2021). Formación policial y enfoques restaurativos: Experiencias comparadas. *Revista Ciencia Policial*, 7(2), 89-106.
- Rodríguez, L. (2024). Confianza ciudadana y prácticas restaurativas en el ámbito policial. *Estudios de Seguridad y Defensa*, 13(1), 45-62.
- Torres, P. (2023). La justicia restaurativa como política de prevención del delito. *Revista de Criminología*, 10(2), 112-129.

Síntesis curricular

Tsu en Relaciones Industriales. Licenciatura en Administración de empresa. Magister en Seguridad Ciudadana, mención Policial. Jefa de Unacies en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.